



Factura: 001-002-000010459



20150901026P05212

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901026P05212						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOENERGY S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC.	0992635487001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PATRICIA ANAI MANCHENO ICAZA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACION"						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 0005212
-------------	-------------	--------------	---------------	-------------------------



1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
2 ASOENERGY S.A. "EN
3 LIQUIDACION",-----
4 -----
5 CUANTÍA: Indeterminada-----
6 -----
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de Noviembre de dos
9 mil quince, ante mí Abogado FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ,
10 Notario Público Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, comparece la
11 señorita PATRICIA ANAI MANCHENO ICAZA, quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva, a
13 nombre y en representación de la compañía ASOENERGY S.A. "EN
14 LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General; debidamente autorizada
15 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme
16 constan en el nombramiento y acta que se agregan como documentos
17 habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
18 de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de intervenir
19 en este acto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de la presente
20 Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me entrega la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
22 NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de Escrituras, una por la cual
23 conste la siguiente de reactivación de la compañía ASOENERGY S. A. "EN
24 LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
25 INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la
26 señorita PATRICIA ANAI MANCHENO ICAZA, en su calidad de Gerente
27 General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y
28 debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de La



compañía **ASOENERGY S. A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el doce de
3 noviembre del dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por
4 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
5 el veintisiete de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil nueve, se constituyó
7 la compañía **ASOENERGY S. A. "EN LIQUIDACION"**. con domicilio en
8 Guayaquil.- B) Mediante Resolución número Resolución número **cero cero**
9 **cero cinco cuatro cinco siete**, del dos de octubre del dos mil doce e inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de agosto del dos
11 mil trece, se declaró su disolución y se ordenó su liquidación; y, C) La Junta
12 General Extraordinaria de accionistas de la compañía **ASOENERGY S.A.**
13 **"EN LIQUIDACION"**. celebrada el doce de noviembre del dos mil quince,
14 resolvió reactivar la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
15 antecedentes la señorita **PATRICIA MANCHENO ICAZA**, representante de
16 la compañía **ASOENERGY S. A. "EN LIQUIDACION"**. declara que se
17 eleve a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria
18 de accionistas celebrada el doce de noviembre del dos mil quince, que
19 resolvió reactivar la compañía.- **CUARTA DECLARACION ESPECIAL.-** La
20 compareciente señorita **PATRICIA MANCHENO ICAZA**, en su calidad de
21 Gerente General de la compañía **ASOENERGY S. A. "EN LIQUIDACION"**,
22 **declara** BAJO JURAMENTO que su representada a la fecha no es
23 contratista con ninguna obra pública que corresponda al Estado o
24 cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las
25 demás cláusulas de estilo para validez de la presente Escritura.- Firmado por
26 la Abogada Sadye Alegría Franco Narváez, matrícula profesional cero
27 nueve- mil novecientos noventa- cuarenta y uno, del Foro de Abogados.-
28 **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia la compareciente, se ratifica en el
contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASOENERGY S.A. EN LIQUIDACION celebrada el 12 de noviembre del 2015.



En la Ciudad de Guayaquil al 12 de noviembre del 2015, a las 10:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicada en la ciudadela La Fuente Mz. 1.solar 3 se reúnen los accionistas de la compañía ASOENERGY S.A., "EN LIQUIDACION" a saber: SUSANA TAPIA ROMERO, propietaria de las 792 acciones, todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de un dólar cada una, y el señor DARIO MANCHENO PAZMIÑO, propietario de 8 acciones todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de un dólar cada una, lo que da un capital suscrito total de 800,00 dólares.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es 800,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el objeto de conocer y aprobar el orden del día:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA;

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

Preside la Junta DARIO MANCHENO PAZMIÑO, Presidente Ad-hoc, una vez que se ha leído el orden del día, actúa PATRICIA MANCHENO ICAZA como SECRETARIA de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASOENERGY S.A. y solicita se dé cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley en materia, hecho lo cual se declara legalmente instalada la JUNTA.

Inmediatamente toma la palabra la señora SUSANA TAPIA ROMERO, para tratar el primer punto del orden del día: el cual está relacionado a la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, exponiendo a la Junta que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.5457 de fecha 02/10/2012 y dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha 23/08/2013, la Junta resuelve por unanimidad, la reactivación de la compañía.

Seguidamente se pasa a tratar EL SEGUNDO PUNTO del orden del día el mismo que trata sobre la autorización de la Junta General al representante legal para que concurra a suscribir ante un NOTARIO PUBLICO LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, ENTRANDO A DELIBERAR Y RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA SEÑORITA PATRICIA MANCHENO ICAZA, en calidad de GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL, para que concurra ante cualquier NOTARIO PUBLICO, a suscribir la correspondiente ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOENERGY S.A.

No habiendo otro asunto que tratar se declara por terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del ACTA, hecho que fue leído a los concurrentes y aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo que se declara concluida la sesión a



firmada para constancia por todos los asistentes. f) SUSANA TAPIA ROMERO-ACCIONISTA; f) DARIO MANCHENO PAZMIÑO- ACCIONISTA; f) PATRICIA MANCHENO ICAZA - SECRETARIA.

CERTIFICO: Que la presente ACTA, es fiel copia de su original al cual me remito en caso de ser necesario.


PATRICIA MANCHENO ICAZA
SECRETARIA DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES**

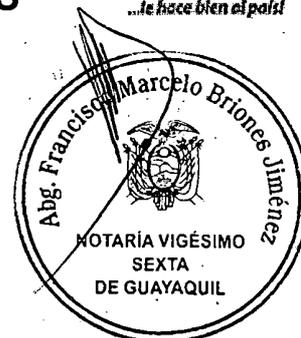
SRI
...te hace bien el país

NÚMERO RUC: 0992635487001

DATOS GENERALES:

RAZON SOCIAL: ASOENERGY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0001



FEC. INICIO ACTIVIDAD

FEC. INSCRIPCION:

FEC. DE CIERRE:

02/09/2009

28/09/2009

27/03/2013

NOMBRE COMERCIAL:

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: CERRADO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

ACTIVIDADES CONTRIBUYENTE:

* ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CALLE: LOS RIOS
INTERSECCION: PRIMERO DE MAYO NOMBRE EDIFICIO: FIESTA NUMERO DIRECCION: 606 NUMERO
OFICINA: 1 REFERENCIA UBICACION: FRENTE AL EDIFICIO FINANCORP NUMERO PISO : 3



Código: CERTES2015000003240

Fecha: 18/11/2015 09:17:58 AM

ASOENERGY S.A.

Guayaquil, 9 de Enero de 2.012

Señorita
PATRICIA MANCHENO ICAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía ASOENERGY S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO años que fija el Estatuto Social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Oswaldo Burneo Castillo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; en forma individual o conjunta con el Presidente. Tendrá todos los deberes y atribuciones que se señalan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía y la Ley de Compañías vigente.

ASOENERGY S.A. se constituyó el 27 de Agosto del 2.009, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Septiembre del 2009.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Gaudes

Gabriela Mancheno Icaza
Secretaria Ad - hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 9 de Enero del 2.012.

Manuel
PATRICIA MANCHENO ICAZA
C.C. 120308394-2
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 2.443
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:23

Nº 0131398

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASOENERGY S.A.**, a favor de **PATRICIA MANCHENO ICAZA**, de fojas 3.007 a 3.008, Registro Mercantil número **447. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 2443




EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR 

NOTARIA VICESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18 de la ley notarial doy fe que la COPIA
que aparece es, es igual al documento presentado
ante mí.
Guayaquil, a _____ de _____ de 2012


Notario P. Tercera Sección
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA No. 120308394-2
MANCHENO ICAZA PATRICIA ANAI
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
01 NOVIEMBRE 1974
004-0189-02032 F
LOS RIOS/BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1974

Mancheno

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR
DARIO MANCHENO
PATRICIA ICAZA
GUAYAQUIL 24/06/2005
REN 1203614
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

022
022 - 0242 1203083942
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO ICAZA PATRICIA ANAI

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PREGONIA DR. CAMILO PONCE E
BABAHOYO
CANTON

Mancheno

SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0159 **1203083942**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO IGAZA PATRICIA ANAI

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA DR. CAMILO PONCE E. 0
BABAHOYO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0


(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

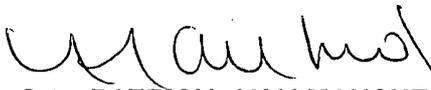


1 elevada a Escritura Publica.- Leída esta escritura de principio a fin por mí
2 Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

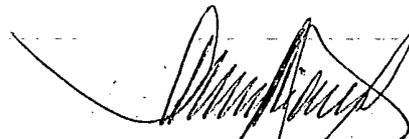


5 Por la Compañía ASOENERGY S. A. "EN LIQUIDACION"

6 R.U.C. No.: 0992635487001

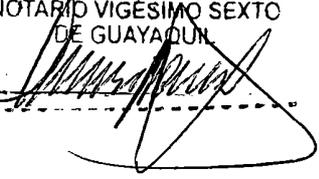
9 
10 Srta. PATRICIA ANAI MANCHENO ICAZA 

11 C.C. Nº.: 120308394-2


EL NOTARIO

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello
18 Confiero este **TERCER**
19 Testimonio, que rubrico firmo
20 y sello en esta Ciudad de
21 Guayaquil el, **24 NOV 2015**



23 
Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL
24 
25 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO



Factura: 002-002-000007826



20150901021001103

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901021001103

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:8)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004778 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASOENERGY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOENERGY S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992635487001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-026-P05212

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-0001103

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004778, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 02 de Diciembre 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, el 18 de Noviembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ASOENERGY S.A", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 27 de Agosto del 2009, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de Diciembre del 2015.-

Karla Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000010940



20150901026000487

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901026000487

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0005212

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ASOENERGY S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992635487001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0005212

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil quince, otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004778**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de fecha 02 de Diciembre del 2015, tomé nota de la **APROBACIÓN** de la presente escritura.

Guayaquil, 07 de Diciembre del 2015.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 58.815
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

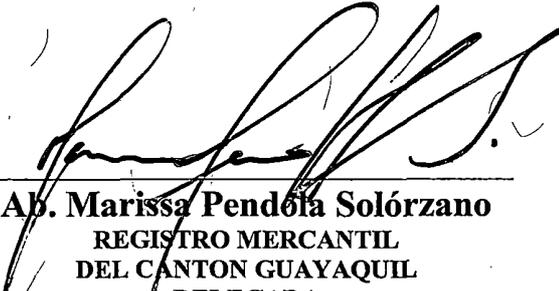
1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0004778, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 2 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ASOENERGY S.A.**, de fojas 111.030 a 111.054, Registro Mercantil número 5.423. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58815



Guayaquil, 10 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendón Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1280481

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

04 ENE 2016 15:58

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004778

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC-IJ.DJDL.G.12.0005957 del 2 de octubre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de agosto del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ASOENERGY S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01742 M del 26 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ASOENERGY S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 2 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 47482- 2015
Expediente 135442
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec